

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

*Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional Práctico Especializado Caminero, grupo E-1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Práctico Especializado Caminero, perteneciente al grupo E-1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/85/2008, de 15 de julio (BOC extraordinario número 20, de 18 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

**RESUELVO**

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

**ANEXO I**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
GUTIÉRREZ CALANTE, MARÍA ÁNGELES	72021652-G	616	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)
CAMINO ORTUETA, FERNANDO	13788221-C	658	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)
FORMOSO HERREROS, JOSÉ MANUEL	72124968-G	628	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)
PEREZ PANTORRILLA, FIDEL	20208258-K	4317	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)
DÍAZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	13781420-G	633	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)
PÉREZ CRESPO, Mª DEL CARMEN	13788419-B	646	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	PRÁCTICO ESPECIALIZADO CAMINERO (ED, PL)

09/8080

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO***Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de mayo de 2009, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43 y concordantes del RD. 2568/86, se ha procedido a delegar en el teniente de alcalde, don Joaquín Felipe Ortiz Ruiz, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días 20 de mayo y 7 de junio de 2009, ambos inclusive.

Ajo, 19 de mayo de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.

09/8103

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL***Resolución de nombramiento de personal eventual*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2009, ha sido nombrado doña Silvia Estrada Gandarillas como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de asesora jurídica, con una retribución anual bruta de 31.017,84 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 18 de mayo de 2009.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

09/8030

**2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad licenciado en Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/58/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

**RESUELVO:**

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/58/2008, de 15 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.—Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Reso-